



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1555-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 1188-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, el Memorandum N° 133-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Informe N° 447-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Informe N° 453-2014/GRP-440010-440014 de fecha 25 de Noviembre del 2014, relacionados con la designación de Inspector del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104, TRAMO DV. SAJINOS (KM 0+000) A DV. LAGUNAS (KM 39+100)"; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1188-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, se designa al Ing. Martín Oswaldo Escobar León con C.I.P. N° 122596 como INSPECTOR del servicio.



Que, mediante el Memorandum N° 133-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponte Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura, comunica al Ing. Martín Oswaldo Escobar León con C.I.P. N° 122596, que a partir de la fecha da por concluida su función como inspector del Servicio de la referencia d).



Que, mediante el Informe N° 447-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, solicita a esta Dirección en calidad de apoyo un Ingeniero Civil de la Dirección de Caminos, para que desempeñe la función de Inspector del servicio.

Que, mediante el Informe N° 453-2014/GRP-440010-440014 de fecha 25 de Noviembre del 2014, la Directora de Caminos propone designar a la Ing. Lucía del Pilar García García, con C.I.P N° 160141 como Inspector del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104, TRAMO DV. SAJINOS (KM 0+000) A DV. LAGUNAS (KM 39+100)", a partir del 24 de Noviembre del 2014 hasta la aprobación y consentimiento de la liquidación final de dicho servicio, en conformidad a lo estipulado en los ítem 9.2 y 9.3 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, por lo que recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente; dando por concluidas a partir del 24 de Noviembre de 2014, las funciones asignadas al Ing. Martín Oswaldo Escobar León como inspector del Servicio.



Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe y autorice el cambio de Inspector del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104, TRAMO DV. SAJINOS (KM 0+000) A DV. LAGUNAS (KM 39+100)", de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.



De conformidad con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1 5 5 5-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 26 NOV 2014

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS** a partir del 24 de Noviembre de 2014, las funciones asignadas al Ing. Martín Oswaldo Escobar León como inspector del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104, TRAMO DV. SAJINOS (KM 0+000) A DV. LAGUNAS (KM 39+100)", debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la designación de Ing. Lucía del Pilar García García, con C.I.P N° 160141 como Inspectora del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104, TRAMO DV. SAJINOS (KM 0+000) A DV. LAGUNAS (KM 39+100)", con efectividad a partir del 24 de Noviembre del 2014, hasta la aprobación y consentimiento de la liquidación final de dicho servicio, en conformidad a lo estipulado en los ítem 9.2 y 9.3 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Ing. Lucía del Pilar García García y al Ing. Martín Oswaldo Escobar León.

**ARTICULO CUARTO.-** "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594